

Información Docente



Del **09** al **23**
Mayo



**Envío de nuevas titulaciones y/o
Apertura de Legajo Virtual a
Juntas de Clasificación
para la Enseñanza Inicial, Primaria
y Secundaria.**

Condiciones para el envío de documentación por correo electrónico

1

La documentación correspondiente **debe ser enviada desde un correo particular de propiedad del/la aspirante.**

2

En el asunto se debe consignar **APERTURA DE LEGAJO.**

3

Debe enviarse a la Junta de Clasificación correspondiente. Cada Junta dará curso a los correos electrónicos que ingresen en la casilla habilitada para tal fin.

Ed. Inicial: aperturalegjinicial@gmail.com

Ed. Primaria: aperturalegjprimaria@gmail.com

Ed. Secundaria: aperturalegjsecundaria@gmail.com

4

En el cuerpo se deberá consignar apellido/s y nombre/s completo y N° de CUIL.



5

Deberá ser enviado con un único archivo de formato PDF. No se aceptarán vínculos a discos de almacenamiento virtual.

6

Deberá contener escaneado el ORIGINAL del Título - frente y reverso (Diploma si es Universitario), Analítico y/o título (cuando es No Universitario)- con los registros y firmas que establece la Resolución N°1520/24. Declaración Jurada (Resolución N°2944/22).

- Recordar que para carreras el envío del analítico es importante para registrar el promedio de carrera.

7

Escaneo del ORIGINAL del Registro del Título realizado en el Área de Títulos de esta Jurisdicción según Resolución N° 1520/24.



8

Escaneo del original de la constancia de título en trámite, cuando la misma sea expedidas por las Universidades Estatales y Privadas, con sede en Río Negro, que expidan títulos docentes y aquellos que posean incumbencia para la cobertura en cargos de los Equipos Técnicos de Apoyo Pedagógico-habilitantes o supletorios.

- No se tomarán constancias de título en trámite de otras Jurisdicciones.

9

DNI y CUIL de frente y reverso.

10

Declaración Jurada. Resolución N° 2944/22

11

El Domicilio que se considerará y se cargará, es el que consta en el DNI.